



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



Salta, 29 de mayo de 2013

EXP-EXA N° 8.333/2010.-

RESCD-EXA N° 262/2013

VISTO la RESCD-EXA N° 261/2013, por la cual se prorrogaron las designaciones interinas de: Lic. Ivana Carola Ramos, Lic. Diego Alejandro Rodríguez y Lic. Eduardo Xamena en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, a partir del 01/06/13, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta denominado Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica, y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad mediante el Consejo de Investigación está gestionando la prórroga del Convenio citado.

Que el otorgamiento de la presente prórroga de licencia se encuentra reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 22/05/13 resuelve, por unanimidad, constituirse en Comisión y hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes de la Lic. Ivana Carola RAMOS, D.N.I. N° 31.371.455, en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Mecánica, a partir del 01/06/13 y por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, mientras siga en vigencia el convenio mencionado en el exordio, cuya prórroga se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes del Lic. Diego Alejandro RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.637.979, en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Modelos y Simulación, a partir del 01/06/13 y por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, mientras siga en vigencia el convenio mencionado en el exordio, cuya prórroga se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes del Lic. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081, en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Investigación Operativa, a partir del 01/06/13 y por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, mientras siga en vigencia el convenio mencionado en el exordio, cuya prórroga se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Lic. Ivana Carola Ramos, Lic. Diego Alejandro Rodríguez, Lic. Eduardo Xamena, Departamento de Informática, Departamento de Física, Departamento Personal de la Facultad, Consejo de Investigación de la U.N.Sa., Dirección General de Personal. Cumplido, archívese. -

JFY  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECAÑO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa